



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA DESDE EL 18 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

17 ABR 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°

1151



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Oficio N°309/2020 de fecha 06 de marzo del 2020, de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Memorándum N° 11/2020 de fecha 17 de marzo del 2020, Departamento de Aseo Y Ornato.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirvan. Estos cometidos no requieren ser ordenando formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictara el respectivo decreto."
- II. Que la I. Municipalidad de Algarrobo mediante decreto alcaldicio N° 0546 de fecha 17.02.2017, realiza la contratación por trato directo, para el servicio de disposición final de Residuos sólidos domiciliarios, con la Empresa Stericycle Urbano Spa.
- III. Que el departamento de Aseo y Ornato debe disponer de personal municipal diariamente y vehículos municipales para efectuar los traslados correspondientes.
- IV. Que mediante memorándum N° 11 de fecha 17 de marzo del 2020, enviado por Don Luis Quezada Navia, Coordinador del Departamento de Aseo y Ornato, se solicita autorización para regularizar los actos administrativos.
- V. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 08.01.2020, donde ratifica y autoriza salida de vehículos municipales, y cometido funcionario a personal municipal a contar del 01.01.2020 al 31.12.2020, en Relleno Sanitario Los Molles.

DECRETO:

- I. **Ratifica y Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para ingresar a Relleno Sanitario Los Molles, sector camino La Pólvora, Región Valparaíso con el fin de realizar la disposición final de residuos sólidos domiciliarios, a contar del día **18 de Marzo del año 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.**

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Alfaro Araos Guillermo	15°	Aseo y Ornato
2	Aranda Correa José	15°	Aseo y Ornato
3	Barra Fernández Juan	15°	Aseo y Ornato
4	Barra Ramírez José	13°	Aseo y Ornato

5	Berrios Aranda Raúl	12°	Aseo y Ornato
6	Cea Arriagada Oscar	14°	Aseo y Ornato
7	Cisterna Álvarez Steven	15°	Aseo y Ornato
8	Correa Barra Carlos	15°	Aseo y Ornato
9	Correa Barra Cristian	15°	Aseo y Ornato
10	Correa Correa Fabián	16°	Aseo y Ornato
11	Flores Mansilla Rigoberto	16°	Aseo y Ornato
12	Fuentealba Neira Patricio	16°	Aseo y Ornato
13	García Martínez Manuel	17°	Aseo y Ornato
14	Garrido Barría Pablo	16°	Aseo y Ornato
15	Hidalgo Vera Jorge	16°	Aseo y Ornato
16	Luna Carreño Andrés	17°	Aseo y Ornato
17	Marín Martínez Cristian	14°	Aseo y Ornato
18	Meléndez Cuevas Carlos	17°	Aseo y Ornato
19	Meza Berrios Mario	16°	Aseo y Ornato
20	Muñoz Cueto Diego	15°	Aseo y Ornato
21	Muñoz Cueto Eduardo	15°	Aseo y Ornato
22	Nilo Corvalan Manuel	12°	Aseo y Ornato
23	Nilo Salas Néstor	16°	Aseo y Ornato
24	Núñez Catalán José	13°	Aseo y Ornato
25	Paredes Neira Ricardo	16°	Aseo y Ornato
26	Plaza Silva Pablo	17°	Aseo y Ornato
27	Quezada Navia Luis	12°	Aseo y Ornato

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

28	Rojas Maldonado Víctor	16°	Aseo y Ornato
29	Rojas Vásquez Francisco	13°	Aseo y Ornato
30	Tapia Carmona Carlos	14°	Aseo y Ornato
31	Tapia Hueitra Carlos	14°	Aseo y Ornato
32	Zúñiga Cáceres José	12°	Aseo y Ornato

II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta" y al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS

 SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N°

JLYM/PMM/PMM/TVC/mmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

 ALCALDE



 ABOGADO

 JEFE

 DEPTO. JURÍDICO

17 ABR 2020

1151 n n

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

 DE ALGARROBO

ORIGINAL

 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

 UNIDAD DE CONTROL

 P. NISA

 FECHA RECEPCIÓN: 20 ABR 2020

 FECHA SALIDA: 21 ABR 2020

 OBSERVACIÓN N°